



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DICTAMEN PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Contratación para la realización de
Obras Públicas

Cd. Juárez, Chih., a 16 de Diciembre de 2020

Dictamen que se emite con motivo de la contratación de los trabajos de Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle José Méndez tramo de Calle Jesús Escobar a Calle Rafael Velarde en Col. Monterrey del Municipio de Juárez, Chihuahua.

Con fundamento en los artículos 4 y 22 Fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 59, 60 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se procedió a evaluar el resultado del análisis detallado de las propuestas recibidas, formulado por Departamento de Costos a cargo de la Arq. Guadalupe De los Santos, Jefa del Departamento de Costos y el Ing. Francisco Rubén Camarena de la Cerda, Coordinador Administrativo de la Construcción de la Dirección General de Obras Públicas pertenecientes al Área Técnica de la Dirección General de Obras Públicas a cargo de su titular el C. P. Julio César Vargas Gándara, Director Técnico de la Dirección General de Obras Públicas, a efecto de emitir el dictamen que servirá de fundamento para el fallo de adjudicación del concurso por **Licitación Pública Nacional** número **OP-199-2020**, cuya descripción queda indicada en el título del presente escrito, habiéndose dictaminado lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 25 de Noviembre de 2020 se publicó la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **OP-199-2020**.
2. Con fecha 30 de Noviembre de 2020 a las 8:30 horas se llevo a cabo la visita de obra al lugar de realización de los trabajos.
3. Con fecha 01 de Diciembre de 2020 a las 9:00 horas se realizó la junta de aclaraciones a las bases licitatorias.
4. Con fecha 09 de Diciembre de 2020 a las 9:15 horas se realizo el acto de presentación y apertura de propuestas.

Realizada la recepción y apertura tanto de la propuesta técnica como la económica, fueron aceptadas para su análisis la siguiente:

Arq. José Ángel Ramírez Álvarez	\$1'414,851.12
Grupo Hageo, S.A. de C.V. en asociación con C. Irvin Alonso Ruiz Orozco	\$1'456,513.15
Constructora Vigofa, S.A. de C.V.	\$1'459,487.48
VELO Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$1'466,825.39

En el lapso comprendido del 09 de Diciembre de 2020 al 16 de Diciembre de 2020 se llevó a cabo el análisis detallado de la propuesta aceptada.

La construcción de la presente obra se pretende cubrir con recursos a cargo del oficio presupuestal número: **DGPE/OA/FISM050/20 de fecha 19 de Noviembre de 2020**, con cargo al **Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2020**.

En las bases respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el concurso, mismas que cumplen con la normatividad aplicable en la materia.

Ejecutado el análisis detallado por parte de la convocante de las propuestas recibidas conforme los criterios establecidos en el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y en los Artículos 59 y 60 del Reglamento de La Ley de Obra Pública y Servicios

Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como también en las bases de la licitación pública nacional respectiva, fue turnado a este Comité para conocer y emitir con base en dicho análisis el dictamen base de fallo, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del numeral citado, así como del Artículo 22 Fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Aspecto Técnico:

Con base en el análisis detallado efectuado por la convocante, la propuesta técnica recibida del siguiente licitante: **Arq. José Ángel Ramírez Álvarez**, incluye la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, encontrándola adecuada en su estructuración, cumpliendo con lo solicitado en bases. En lo tocante al licitante denominado **Grupo Hageo, S.A. de C.V. en asociación con C. Irvin Alonso Ruiz Orozco**, se tiene lo siguiente: Su propuesta rebasa el monto base de la licitación, por lo tanto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases. En lo relativo al licitante denominado **Constructora Vigofa, S.A. de C.V.**, se tiene lo siguiente: Su propuesta rebasa el monto base de la licitación, por lo tanto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases. En lo concerniente al licitante denominado **VELO Urbanizadora, S.A. de C.V.**, se tiene lo siguiente: Su propuesta rebasa el monto base de la licitación, por lo tanto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases.

Aspecto Económico:

Con base en el análisis detallado efectuado por la convocante, la propuesta económica recibida del siguiente licitante: **Arq. José Ángel Ramírez Álvarez** los precios unitarios, los costos horarios de maquinaria, la integración de salarios, los costos indirectos, programas de obra y demás información requerida se encuentra adecuado en su estructuración y cumple con lo indicado en bases. En lo tocante al licitante denominado **Grupo Hageo, S.A. de C.V. en asociación con C. Irvin Alonso Ruiz Orozco**, se tiene lo siguiente: Su propuesta rebasa el monto base de la licitación, por lo tanto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases. En lo relativo al licitante denominado **Constructora Vigofa, S.A. de C.V.**, se tiene lo siguiente: Su propuesta rebasa el monto base de la licitación, por lo tanto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases. En lo concerniente al licitante denominado **VELO Urbanizadora, S.A. de C.V.**, se tiene lo siguiente: Forma E-4 la partida Alumbrado Público 2020 tiene cantidades incorrectas. Claves 6.14 y 6.2. Forma E-7 se agrego el concepto 7.1.1, el cual debería solo contemplarse en sus indirectos; además su propuesta rebasa el monto base de la licitación, por lo tanto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases.

Por lo tanto se pretende adjudicar el contrato de obra pública respectivo a la persona física denominada **Arq. José Ángel Ramírez Álvarez**, lo anterior debido a que presento la propuesta que cumple con lo solicitado en bases y es de precio más bajo.

Que obtenido el resultado técnico y económico de la propuesta calificada solvente en virtud de que satisface la totalidad de los requerimientos establecidos en bases. Conforme el criterio legal el contrato deberá otorgarse a la proposición cuyo importe es el más bajo.

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 4, 22 fracción IV, 52 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua; debe otorgarse el fallo a la persona física denominada **Arq. José Ángel Ramírez Álvarez**, por una cantidad de **\$1'414,851.12 (Un millón cuatrocientos catorce mil ochocientos cincuenta y un pesos 12/100 m.n.)**, misma que no incluye el I.V.A., en virtud de que presentó la propuesta que cumple con lo solicitado en bases y además es de precio más bajo.

Sin más por el momento, quedamos de Ustedes.

Atentamente

Arq. Guadalupe E. De los Santos C.
Jefa del Departamento de Costos

Ing. Francisco Rubén Camarena de la Cerda
Coordinador Administrativo de la Construcción
de la Dirección General de Obras Públicas

C.P. Julio César Vargas Gándara
Director Técnico de la
Dirección General de Obras Públicas



Ciudad Juárez, Chih., a 16 de Diciembre de 2020

**Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados
con las Mismas del Municipio de Juárez**

Área Técnica: Presenta análisis detallado de las propuestas Técnicas y Económicas.	Tipo de Procedimiento: Licitación Pública Nacional.
Asunto: Se propone adjudicar el concurso por Licitación Pública Nacional, siendo estos los trabajos de Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle José Méndez tramo de Calle Jesús Escobar a Calle Rafael Velarde en Col. Monterrey del Municipio de Juárez, Chihuahua, a la persona física denominada Arq. José Ángel Ramírez Álvarez, por haber presentado la propuesta solvente de precio más bajo con un monto de: \$1'641,227.30 (Un millón seiscientos cuarenta y un mil doscientos veintisiete pesos 30/100 m.n.). Cantidad que incluye el I.V.A.	

HOJA DE VOTOS

REPRESENTANTES

PRESIDENTE
1.- C.P. Julio César Vargas Gándara

VOCAL
2.- C. Gerardo Ronquillo Chávez

VOCAL
3.- Ing. Rubén Camarena de la Cerda

VOCAL
4.- Dr. Carlos Ponce Torres

VOCAL
5.- Ing. René Carrasco Rojo

**FIRMA
A FAVOR**

**FIRMA
EN CONTRA**

[Handwritten signatures in blue ink for the 'FIRMA A FAVOR' column, including a large signature for Julio César Vargas Gándara and others.]

INVITADOS

Lic. Macloyio Murillo Chávez, Asesor del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas *[Signature]*

Mtro. Gustavo Méndez Aguayo, Observador del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas *[Signature]*

M.P.D.U. Juan Enríquez Díaz Aguilar, Director General de Planeación y Evaluación Municipal e invitado del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas *[Signature]*

L'MVF/L'DNG
C.C.P. ARCHIVO